

**AÑO 2021**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el canal a cielo abierto, ubicado sobre calle Richieri entre Obreros Argentinos y los Álamos.**

Neuquén, 04 mayo de 2021



A la Presidenta del Concejo Deliberante

Sra. Claudia Argumero

S...../.....D

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de presentar el proyecto que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-



Dra. JORGELINA GONZALEZ  
Concejal - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO**  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**



**VISTO:**

El canal a cielo abierto, ubicado sobre calle Richieri, entre Obreros Argentinos y los Álamos y;

**CONSIDERANDO:**

Que en Abril del 2014, se produjo una de las últimas grandes inundaciones de la ciudad, afectando a todos los barrios del ejido municipal, provocando que tanto el transporte público, escuelas y demás servicios se vieran interrumpidos, provocando la evacuación de miles de vecinos.

Que los más de 200 milímetros de agua caídos en ese corto plazo, provocó que se armaran grandes curcos de agua recorriendo la ciudad de norte a sur, llevándose todo a su paso.

Que la cantidad de agua y barro, se fueron depositando en las zonas más cercanas a los ríos, y afectando en este caso a unos de los barrios más antiguos de la ciudad de Neuquén, como es el Barrio Confluencia Rural.

Que con el transcurrir de los días, la calle Richieri, entre Paimún y Obreros Argentinos, no lograba drenar en forma natural el agua, provocando que las casas de los vecinos sigan con agua en su interior.

Que por tal motivo la Municipalidad de Neuquén, tomó la decisión de abrir un canal de cuatrocientos metros (450) sobre calle Richieri, entre Obreros Argentinos y Los Álamos a efectos de derivar el agua acumulada hacia ese sector.

Que desde aquel momento a la fecha, el canal sigue en las mismas condiciones, provocando el deterioro de la calle Richieri, ya que en las dos oportunidades que fue intervenido el mismo, fue en detrimento del ancho de la citada calle.

Que a raíz de las últimas lluvias, se socavó a la mitad del tramo, provocando la reducción de la calle en su ancho a una sola mano, provocando un gran riesgo a los vecinos y transeúntes.


Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67°), inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal;


**EL CONCEJO DELIBERANTE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**EMITE LA SIGUIENTE**  
**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°): SOLICITASE** al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, remita informe al Concejo Deliberante:

1. Plan de desarrollo para el citado canal a cielo abierto y sin salida.
2. Soluciones a corto plazo, a efectos de mitigar posibles accidentes.

**ARTICULO 2°): DE FORMA**

  
Dra. JORGELINA GONZALEZ  
Concejala - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
ROCIO M. CASAMAYOR JABAT  
Concejala - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Consejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo

REGISTRO UNICO Nº	45489
Fecha	04/05/21
Fojas	02
Hora	11:07
Firma	Mercu [Signature]
Dirección General Legislativa	

04/05/2021

ENTRADA Nº 344/2021

122-3-2021

Mercu 02 fops

[Signature] 11:07

SA DE ENTRADA (DGL)

Comisión	_____
Comisión	_____
Dirección Gral. Legislativa	